

IX jornadas de Investigación de la Facultad de **Ciencias Sociales**

Los Dilemas del Estado

Reformas | Largo plazo | Intervención

13 al 15 setiembre de 2010



**Producción /
reproducción de la
explotación sexual
comercial de
adolescentes en la
prostitución.
Estudio de la demanda
en camioneros**

Rodolfo Martínez
Virginia Balverde
Lisette Felix
Rocío López
Karina Cerruti



Titulo de la Ponencia:

Producción/reproducción de la explotación sexual comercial de adolescentes en la prostitución. Estudio de la demanda en camioneros.¹

- **Autores:**

Rodolfo Martínez

Virginia Balverde

Lisette Felix

Rocío López

Karina Cerruti

- **Afiliación Institucional: Departamento de Trabajo Social, Fac. Ciencias Sociales**

- **Correo electrónico: grupoestudio-escnna@gmail.com**

Resumen de la ponencia

Se habla de la existencia de una demanda de prostitución juvenil que se expresa por ej. en los avisos clasificados en diarios ó Internet en los que se ofertan trabajos con excelentes ganancias para ser acompañantes de ejecutivos ó en casas de masajes; lo anterior configura sin lugar a dudas un espacio visible de oferta y demanda en los que puede trazarse un mapa de la prostitución “formal” urbana, permitiendo comprenderla como inserta en la vida cotidiana y en las formas de relacionamiento sociales; quedan por conocer las diferencias, las “novedades” y los cambios en la subjetividad de quienes “consumen” y las formas en las que se legitima la prostitución como una forma de supervivencia adulta para los/as jóvenes de sectores populares.

La investigación que se realiza sobre la demanda en camioneros la problematiza partiendo de ubicar a los potenciales demandantes (los camioneros) como participantes de un complejo entramado (la actividad económica no relacionada con la prostitución de adultos y/o la explotación sexual comercial de adolescentes) en el que se ubican desde

¹ Trabajo presentado en las IX Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, Udelar, Montevideo 13-15 de Setiembre 2010

el Estado hasta la gran empresa privada junto con otros actores que no tienen relación directa con los anteriores pero que aprovechan los vacíos que se ubican en la relación entre ambos; se estudiarán a los camioneros en tanto posibles demandantes de prostitución con adolescentes.

En esta ponencia vamos a presentar avances de la investigación relacionados con discutir algunas conceptualizaciones referidas al problema de “la demanda”, ubicándola no solo como demanda de sexo comercial con niños, niñas y adolescentes² sino como demanda por sexo comercial, problematizando la relación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes³ y la prostitución en general, para plantear que es la existencia de esta demanda la que va a contribuir con la reproducción de la ESCNNA.

Tres palabras claves: explotación sexual de niños, niñas y adolescentes; demanda; prostitución

1. Fundamentación

La protección de los derechos vulnerados de NNA exige de la generación de conocimientos para la identificación adecuada de los agentes que vulneran esos derechos; en los últimos años en Uruguay se ha comenzado a poner en la agenda de discusión política y social lo referido a la explotación sexual comercial de niños/as y adolescentes y la trata de personas con fines de explotación sexual comercial, y se ha avanzado en concretar cambios importantes en la legislación, fundamentalmente en la penal, intentado abarcar los compromisos internacionales asumidos por el país en distintos foros de protección de derechos humanos.

Paralelamente a esto se han realizado algunas investigaciones en el país que han aportado información sobre la existencia, por un lado, de condiciones que permiten su ocurrencia, y por otro de relatos y testimonios de víctimas que aportan al conocimiento de la producción y reproducción de estos fenómenos; sin embargo poco se ha avanzado en el conocimiento de los lugares donde se produce, sobre la movilidad o inmovilidad

² En adelante NNA

³ En adelante ESCNNA

territorial de las victimas, sobre las formas de evitar el “ingreso”/reclutamiento o de cómo realizar acciones de retiro de las/os adolescentes explotados y menos se han concretado dispositivos de atención específica para las victimas y en la sensibilización de la población al respecto de la vulneración de derechos que es producto de estas actividades.

En el Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial (1996) se definía a la ESCNNA como “...una violación fundamental de los derechos del niño. Esta comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en especies al niño/a y a una tercera persona o varias. El niño es tratado como un objeto sexual y una mercancía. La explotación sexual comercial de niños y adolescentes constituye una forma de coerción y violencia que puede implicar el trabajo forzado y formas contemporáneas de esclavitud”

Las modalidades que asume la ESCNNA son:

- Niños y adolescentes en situación de prostitución: utilización de un niño, niña o adolescente en actividades sexuales por un adulto a cambio de una remuneración o de cualquier otra retribución
- Pornografía infantil: toda representación por cualquier medio de un niño, niña o adolescente dedicado a actividades sexuales reales o simuladas o toda representación de las partes genitales con fines primordialmente sexuales
- Turismo sexual: ofertas de paquetes turísticos que incluyen encuentros sexuales con niños, niñas y adolescentes.
- Trata con fines de explotación sexual: reclutamiento y traslado de un país a otro o de una región a otra de un país utilizando el engaño, la amenaza de la fuerza, el rapto o el abuso de poder de una persona que tiene autoridad sobre otras, con el fin de explotarlos en el destino final en la prostitución o en otras formas de explotación sexual.

Leal (2001) en una investigación sobre rutas de trata de personas, definía a la explotación sexual comercial⁴ como “Uma violência sexual que se realiza nas relações

⁴ En adelante ESC

de produção e mercado (consumo, oferta e excedente) a través da venda dos serviços sexuais de crianças e adolescentes pelas redes de comercialização do sexo, pelos pais ou similares, ou pela via de trabalho autônomo. Esta prática é determinada não apenas pela violência estrutural (pano de fundo) como pela violência social e interpessoal. É resultado, também, das transformações ocorridas nos sistemas de valores arbitrados nas relações sociais, especialmente o patriarcalismo, o racismo, e a apartação social, antítese da idéia de emancipação das liberdades econômicas/culturais e das sexualidades humanas.

En el Plan Nacional de Erradicación de la Explotación Sexual Comercial (2007) de Uruguay se la define como *“Una relación de poder y sexualidad mercantilizada en la cual niños/as y adolescentes adquieren el rango de mercancía comerciable, lo cual les ocasiona graves daños biopsicosociales. A través de la ESC los adultos implicados procuran la obtención de provechos en redes en las cuales intervienen clientes, intermediarios y otras personas que se benefician del comercio de niños/as y adolescentes.”*

La ESCNNA se invisibiliza y sobre todo la explotación de adolescentes lo hace al integrarse a lo que sería el mercado sexual de adultos (Martínez: 2004) opacándose para la sociedad y las víctimas lo que tiene de explotación y de vulneración de derechos, siendo así un problema que se inserta en un espacio de complejidad mayor que el que se reduce a NNA, para encontrarse dentro de lo relacionado con la sexualidad adulta y las formas mercantilizadas de la misma.

La prostitución en tanto forma mercantilizada de la sexualidad asume distintas formas y se realiza en diferentes condiciones sobre las que es necesario indagar; en la actualidad se oponen dos planteos en relación a la prostitución: uno como trabajo sexual, fundamentado en un enfoque cuasi natural de la misma (*ha existido siempre*), voluntario y privado, y otro, el de la prostitución como la forma extrema de dominación de las mujeres, trascendiendo las características de acto privado para transformarse en una institución social (Rostagnol 2000:90); en tanto, si hablamos de menores de edad siempre vamos a referirnos a situaciones de explotación en la prostitución, asumiendo que los NNA tienen derechos a estar protegidos de toda forma de explotación,

incluyendo la prostitución, aún cuando estos manifiesten estar “*voluntariamente*” en esa situación⁵.

Pensar la existencia de la ESC de adolescentes en la prostitución sin analizar y problematizar a la demanda y a los demandantes de la misma, parece ser un camino equivocado; es frecuente afirmar que quienes explotan sexualmente a niños, niñas y adolescentes son pedófilos⁶, simplificando el tema: si bien es cierto que dentro de ésta existen pedófilos, la mayoría no lo son. Es aquí donde radica la complejidad del tema en relación al porqué se produce, quiénes son/ que perfiles tienen y por qué eligen comprar sexo a NNA.

Puede hablarse de la existencia de una demanda de prostitución juvenil y de cuerpos jóvenes que puede verse expresada en los avisos clasificados en diarios o Internet, en los que se ofertan (en este caso para reclutar)⁷ trabajos con excelentes ganancias para ser acompañantes de ejecutivos o en casas de masajes; lo anterior configura sin lugar a dudas un espacio visible de oferta y demanda (los mismos avisos clasificados son uno de los lugares de oferta de sexo pago en la modalidad de acompañantes o de casas de masajes) en los que puede trazarse un mapa de la prostitución “formal”⁸ urbana – whiskerías, casas de masajes- que permite comprenderla como inserta totalmente en la vida cotidiana y en las formas de relacionamiento sociales; quedan por conocer las diferencias, las “*novedades*” y los cambios en la subjetividad de quienes “*consumen*” y de quienes son las víctimas de esta modalidad de explotación y las formas en las que se legitima la prostitución como una forma de supervivencia adulta para los/as jóvenes de sectores populares.

En relación a la lógica de la oferta/ demanda, O'Connell plantea que “*la oferta genera demanda y que esta última aumenta cuando los servicios sexuales comerciales son*

⁵ Convención de los Derechos del Niño, arts. 19 y 34; Código de la Niñez y la Adolescencia de Uruguay, art. 15

⁶ Personas mayores de 16 años o con una diferencia en mas de 5 años con la víctima, que tienen fantasías recurrentes y altamente excitantes, impulsos sexuales o comportamientos que implican actividad sexual con niños de hasta 13 años <http://personal.telefonica.terra.es/web/psico/dsmiv/dsmiv11.html#2>

⁷ El Libro de Los Clasificados: Servicios.gallito.com (En línea) <http://www.gallito.com/Servicios.aspx> (Consulta 31/08/10)

⁸ En tanto controlada por el Estado a través de la ley 17.515 “Trabajo sexual”, de julio de de 2002.

*visibles, disponibles y económicamente accesibles”.*⁹ Pero simplificaríamos las cosas si afirmáramos que existe ESCNNA únicamente porque hay oferta. La demanda también se construye en base a querer tener y/o necesitar un producto que de placer, satisfacción, algo que marca un lugar en la sociedad. Es claro que no todos lo hacen y por ello también es deseable intentar responder a la pregunta de por qué algunos si, y en que condiciones lo hacen.

La falta de información y acciones a nivel político, los sistemas de creencias y representaciones sociales y la educación en torno al tema, la escasa respuesta del sistema de justicia, los marcos legales débiles ó inexistentes, las carencias en cuanto a la sistematización de las prácticas y formas de proceder de las distintas instituciones y actores involucrados, así como la escasez de personal capacitado y el contexto socio económico actual del país, son todos factores determinantes en la producción, reproducción y perpetuación de la ESCNNA.

La vulnerabilidad, en especial en relación a situaciones de pobreza en las que se encuentran algunos NNA, las dificultades en el acceso y la exclusión de diferentes recursos de lo social amplio (educación secundaria ó técnica, recreación, arte y cultura) hacen que se debiliten sus lazos sociales contribuyendo a que estén más expuestos a entrar en este proceso convirtiéndose en víctimas del mismo, reproduciéndose de esta forma la explotación como actividad económica.

2. Demanda por sexo pago con niños, niñas y adolescentes: un problema complejo

2.1.- Prostitución y demanda: el inicio del problema

Nuestra mirada en está exposición estará centrada en la demanda de la ESCNNA, para lo cual comenzaremos hablando de prostitución en general, ya que comúnmente la mirada analítica se centra en las víctimas de está problemática lo cual deja en cierto sentido invisibilizada a la demanda; como dice Chejter (2001) *“a pesar de la incidencia*

⁹ Complejidades del lado de la demanda en la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. Save the Children, 2004.

fundamental de la demanda, la paradoja de los discursos sobre la prostitución es la ausencia de los clientes”.

Vamos a compartir con O`Connell (2004:3) que *“la gran mayoría de las personas que adquieren servicios de sexo comercial provenientes de NNA lo hacen **no** porque tienen un interés enfocado o un interés particular en tener relaciones sexuales con NNA, sino porque compran el sexo en ambientes donde hay adolescentes entre los 13 y 18 años involucrados e involucradas en la prostitución.”*

Nos parece pertinente profundizar en la misma de manera de poder trabajar cuáles son sus características y qué fenómenos sociales la permiten y la reproducen, para ello nos adherimos a la línea de aquellos autores que consideran a la demanda como una construcción sociohistórica, de tal forma que se encuentra determinada por factores económicos, políticos, sociales y culturales propios de cada sociedad.

Según lo expresa Julia O`Connell (2004) *“La demanda también tiene que ser socialmente construida debido al hecho que las personas tienen que aprender a imaginar que quieren y necesitan un producto específico. Los seres humanos no nacen queriendo visitar un centro nocturno de bailarinas exóticas ó utilizar prostitutas...Tienen que aprender que el hecho de consumir dichos servicios significa que se “están divirtiendo” algo que marca su identidad y posición social”*

O como lo plantea Berry, citada por Lournaga (1995:24) *“la prostitución es una construcción social reveladora de prácticas, ideas, actitudes y comportamientos que desconocen los derechos humanos y son parte de una organización social destinada a perpetuar la dominación del hombre sobre la mujer, y de los que tienen más medios sobre los desposeídos”*

González (2010) va a plantear que *“...considero el pago en prostitución como un simulacro de contrato que actúa como salvoconducto para la apropiación ilimitada del psiquismo y el cuerpo de las mujeres, que en la mayoría de los casos producen el efecto de lo que son, verdaderas torturas.”*

Estos planteos nos alejan de la posibilidad de entender la demanda como algo que expresa una postura moral incorrecta ó como un problema psicológico de quien demanda, para llevarnos a problematizar la misma como algo que surge desde innumerables entramados sociales que ofician de justificativos sociales en nuestra sociedad o como dice González (2005) “*del imaginario social prostituidor*” en el que “*la mujer está colocada en el lugar del goce del otro, no del deseo*”

Se ha discutido sobre la noción del “derecho de los hombres” al uso del cuerpo de las mujeres y Acevedo (2008: 1) va a decir “*que exista dentro del colectivo femenino, un conjunto de mujeres por las que se puede pagar, que son objeto de compraventa, que están en situación de prostitución, funciona como cláusula general para hacer coincidir el hecho de las mujeres como objeto con el derecho de los varones a hacer uso de ellas*”. Plantea que existe un *sistema prostitucional* que serían las formas que establecen los hombres para el acceso por precio a los cuerpos de las mujeres; en este sentido las distinciones entre por ejemplo la prostitución de adultos y la ESCNNA en la prostitución son importantes pero no centrales, ya que lo sustantivo es el develamiento del sistema prostitucional como una institución propia de una estructura de dominación específica: el patriarcado (Acevedo 2008: 4)

En este sistema el cliente va a ser un prostituyente, ya que la idea del contrato entre iguales expresada en la noción de prostitución libre (donde quien se prostituye vende un servicio sexual en igualdad de condiciones con quien va a comprarlo) da cuenta de una realidad en la que se vende un cuerpo – objeto, una persona con valor de mercancía para satisfacción del hombre prostituyente. En esa concepción de la prostitución como actividad libre y voluntaria la explotación deja de existir, siendo solo una forma perversa de la misma, desapareciendo el proxeneta o facilitador¹⁰ y pasando el cliente – prostituyente a no tener responsabilidad cuando se hace cargo de una relación asimétrica entre quien está en situación de prostitución y él. Parecería que se coloca la prostitución libre en el marco de la *sexualidad*, donde nadie puede ni debe enjuiciar nada porque cada uno tiene derecho a hacer lo que le parezca bien (Vigil y Vicente 2006).

¹⁰ Como ejemplo nacional ver la Ley 17.515 sobre Trabajo Sexual, publicada en julio de 2002, sobre todo en su artículo 34, donde penaliza la conducta de quien provea local para el ejercicio de la prostitución, para sí o para tercera persona, y obtenga por ello un beneficio considerado excesivo!!

2.2.- La demanda de sexo comercial con niños, niñas y adolescentes

Resulta importante dejar de concebir la ESCNNA como un problema “*que viene desde afuera*” y asumir que es un problema social que se genera desde distintas esferas como la económica, los modelos culturales, religiosos, políticos, entre otros y sería a través de estas construcciones que se legitima socialmente este tipo de prácticas de consumo, en las cuales los cuerpos quedan inmersos en la lógica del mercado, considerándose una mercancía. La relación que se establece deviene en una transacción económica, donde queda oculta la explotación dejando a un lado aspectos éticos relacionados con los Derechos Humanos.

*“Los consumidores comparten, en lugar de contradecir, los valores y actitudes socialmente aceptados acerca de las relaciones sexuales, los géneros y la prostitución. Por tanto, el análisis debiera encaminarse a revisar las concepciones dominantes de sexualidad, edad, género y prostitución en donde el consumo es común”*¹¹

El tema de la demanda de prostitución y en particular de sexo pago con adolescentes viene siendo estudiado desde hace unos años en la región¹² siendo sus resultados algunos de los siguientes (Martínez, 2007): no se ha identificado un perfil único de demandante/ cliente/ explotador; se repite un patrón de socialización machista y patriarcal, con un tipo de sexualidad heterocéntrica, coital y genital donde el hombre es activo y la mujer pasiva; se reconoce un deseo de control explícito en la actividad sexual con el/la adolescente por parte del explotador expresada como una ilusión de dominio; se reconoce vivir la sexualidad como una fuerza que se les impone desde fuera a la que no tienen posibilidad de controlar; se participa de una lógica de mercado, donde el que tiene dinero compra lo que quiere lo que le permite utilizar el objeto comprado a su voluntad y tranquilizando su conciencia en tanto ha pago por lo que compró; no se

¹¹ Anderson. 2002 En: La demanda en explotación sexual comercial de adolescentes: estudio cualitativo en Sudamérica (Chile, Colombia, Paraguay y Perú). OIT-IPEC. 2007.

¹² Para Centroamérica ver Salas Calvo, J., Campos Guadamuz, A. Explotación sexual comercial y masculinidad. Un estudio regional cualitativo con hombres de la población general. San José, Costa Rica, OIT/IPEC, 2004

Para Latinoamérica ver AAVV. La demanda en explotación sexual comercial de adolescentes: estudio cualitativo en Sudamérica. Lima, Oficina Internacional del Trabajo, 2007.

percibe la ilegalidad y el daño que se comete a las víctimas menores de edad; sienten atracción por la transgresión de las normas; se fetichiza el sexo mercantilizado.

De acuerdo con lo anterior parece que no fuera posible construir un perfil del explotador sexual comercial de NNA, aún cuando se han propuesto algunas características relacionadas con: 1) la frecuencia: circunstancial, preferencial y pedófilos; y 2) según las pautas generales de conducta en: seductores, introvertidos y sádicos. (Molina 2008: 78-82). En otros estudios se plantea una clasificación del demandante que atiende a dos tipos de factores que impulsarían la demanda: uno individual, referido fundamentalmente a características psicológicas de las personas, y otro social *“referido a las responsabilidades socio estructurales y culturales en la posibilitación, legitimación e incentivo del deseo sexual de personas adultas por niños, niñas y adolescentes y de su satisfacción a través de la ESCNNA”* (OIT – IPEC 2007:30)

Sin embargo se plantea que *“no cualquier hombre es un explotador sexual de adolescentes, ni lo es en potencia. Lo es el que interiormente elige serlo y así se distingue de los demás. Tal vez más que características sociodemográficas, económicas o culturales, los diferencian sus condiciones internas, emocionales, mentales, procesos de socialización e historias de vida.”* (OIT – IPEC 2007)

En un estudio realizado por la OIT – IPEC en Chile, Colombia, Paraguay y Perú se encontraron algunas diferencias importantes relacionadas con el sexo de la persona a la que se explota: si la explotada es mujer, el explotador va a compartir y socializar sus experiencias de explotación con otros que no necesariamente son explotadores: *“Las prácticas sexuales se vuelven tema de estos intercambios y es desde estas relaciones e imaginarios que se estructura la identidad del consumidor, basada en la cultura patriarcal que asocia masculinidad y fuerza, y que asigna al varón un rol sexual activo y un deseo impostergable. De este modo alimenta e incentiva la generación de la demanda en la ESC.”*

En cambio si el explotador busca relaciones homosexuales, la socialización de sus experiencias se va a realizar en ámbitos muy restringidos y preferentemente con quienes comparte el hecho de explotar niños y adolescentes.

Se hace imprescindible cuestionar este tipo de prácticas en donde aparece socialmente aceptado y valorado el consumo de los cuerpos, que a su vez tiene que corresponderse con determinados estereotipos de belleza estrechamente ligados a la juventud. A su vez, estas prácticas se sustentan en la relación de desigualdad que existe siempre en este tipo de prácticas, ya sea generacional; económica; de género; cultural; entre otras que implican siempre una relación asimétrica de poder.

“De la misma manera que el poder de los grupos dominantes de la sociedad se oculta o justifica por lo general mediante argumentos que le dan carácter humano o niega su existencia, los individuos suelen ser reacios a considerarse abusivos, dominantes, crueles o malvados.”¹³

En su mayoría las personas que realizan este tipo de prácticas suelen autojustificarse mediante diversos discursos que son tolerados socialmente y los eximen de responsabilidad. Lo interesante es poder captar aquellas construcciones sociales que terminan por legitimar la demanda de la ESC. Nos referimos a construcciones sociales de la sexualidad, el género, la masculinidad, la infancia, adolescencia, familia, entre otras. Pensemos en las diferencias que existen entre la sexualidad del hombre con respecto a la mujer, en cómo se ubica al hombre como aquel “activo”, cuyos deseos sexuales son mucho más frecuentes que el de las mujeres, lo cual a su vez explica (erróneamente) el hecho de que sean los hombres los que en su mayoría demanden servicios sexuales. Reflexionemos acerca de cómo se estigmatiza a la mujer que se prostituye, y cómo paradójicamente la sociedad la condena moralmente, al mismo tiempo que, invisibiliza la vulneración de sus derechos y sigue demandando su existencia, en una doble moral que condena a la víctima sin hacerlo con quien la victimiza, incluso dentro de las mismas familias que el explotador/victimario integra. También analicemos cómo las sociedades conciben a los niños y niñas y en los efectos que puede acarrear seguir considerando a estos como “seres incompletos”.

¹³ El Explotador Sexual

A manera de conclusiones

En el trabajo hemos discutido sobre la demanda en la ESCNNA problematizando la relación de esta con la prostitución, intentando plantear que es esta discusión sobre la prostitución en general la que orientaría adecuadamente la comprensión sobre la demanda en la ESCNNA. De esta forma nuestro planteo ubica a la demanda como una construcción socio histórica relacionada no solo con aquello que intenta comprar (en este caso personas y cuerpos de niños, niñas y adolescentes) sino también con elementos subjetivos como los de identidad y prestigio y con las distintas formas locales y territoriales de tolerancia a la ESCNNA.

En la discusión sobre la prostitución se ubican dos posiciones que aparecen enfrentadas: una que la naturaliza, y que la ubica dentro del ámbito de la sexualidad, dando lugar a la idea del trabajo sexual individual, libre y autónomo; y la otra que plantea a la prostitución como una forma de dominación del hombre sobre la mujer, como una forma máxima de opresión y esclavitud sexual (Rostagnol 2000:90). La ESCNNA aparece como una modalidad particular de explotación sexual comercial que se realiza en contra de personas menores de edad, de la cual no puede afirmarse que prevalezca una demanda específica sino que se presenta inscripta en la demanda por servicios sexuales.

La tolerancia social frente a la ESCNNA, la presencia cotidiana de mensajes con ofertas de prostitución en los medios masivos, la explosión del consumo como factor integrador social, la desprotección en la que se encuentran niños, niñas y adolescentes y la permisividad y legitimidad de la prostitución como un trabajo libre y autónomo permiten la reproducción y producción de la ESC

Bibliografía:

- Chejter, Silvia (coord.) (s/d), «La explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Informe nacional. Argentina 1999», (En línea)
<http://isisweb.com.ar/chejter.htm> (Consulta: 20/07/10)
- Claramunt, C. Costa Rica. Explotación Sexual de personas menores de edad. Una evaluación rápida. Ginebra: IPEC, 2002.
- Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia. Plan Nacional de erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Montevideo, 2007
- Consulta gubernamental regional sobre Explotación Sexual Infantil. Compromiso para una estrategia contra la Explotación Sexual Comercial y otras formas de violencia sexual a la adolescencia y la infancia en la región de América Latina y Caribe. Montevideo, noviembre de 2001
- Ecpat Declaración final del Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. Agenda para la Acción. Estocolmo, 1996
- -----Declaración Final del Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. Compromiso Global. Yokohama, Japón, 2001
- Firpo, Isela, et al. (s/d), «Subjetividades en la relación cliente-mujer en situación de prostitución: sobre estereotipos, tipologías o lo típico», en Desde el fondo N.º 27, Concepción del Uruguay, Universidad Nacional de Entre Ríos, Centro del Área de Producción y Publicaciones de la Facultad de Trabajo Social,
<http://www.fts.uner.edu.ar/publicaciones/fondo/num27/iselaFirpo27.htm>
- González, Mariana, y Sandra Romano (col.) (2000), «Informe Uruguay», en Violencia y explotación sexual contra niños y niñas en América Latina y el Caribe, Montevideo, Instituto Interamericano del Niño.

- Gonzalez Perret, D., Tuana Nâgeli, A. Invisibles y silenciadas. Aportes y reflexiones sobre la trata de personas con fines de explotación sexual comercial en Uruguay. Montevideo: AVINA, s/f.
- Lournaga, María Elena (1995) Uruguay adolescente. Prostitución de adolescentes y niños. Aproximación a un diagnóstico. INFM/UNIFEM. Ed. Trilce, Montevideo.
- Leal, M.L, Leal, F. Pesquisa sobre tráfico de mulheres, crianças e adolescentes para fins de exploração sexual comercial no Brasil. Brasília: CECRIA, 2002.
- Martínez, Rodolfo (2008) Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. De la vulneración a la protección de derechos: un camino posible. Serie Cuadernos del Ciej, Montevideo
- ----- Pornografía Infantil por Internet. Una aproximación a sus formas de difusión en Uruguay in Proyecto Regional sobre Tráfico de Niños, pornografía Infantil en Internet y Marcos Normativos en el MERCOSUR, Bolivia y Chile. Montevideo, IIN: 2004
- Molina, M. L. Explotación sexual. Evaluación y tratamiento. 1ª ed. Buenos Aires: Dunken, 2008.
- Naciones Unidas Convención de los Derechos del Niño, Nueva York, 1998
- -----Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, Nueva York, 2002
- OIT / IPEC, AAVV. La demanda en explotación sexual comercial de adolescentes: estudio cualitativo en Sudamérica. Lima: Oficina Internacional del Trabajo, 2007.
- Rostagnol, Susana (2000), «Identidades fragmentadas: Prostitutas callejeras de Montevideo», en S. Romero (comp.), Anuario Antropología Social y Cultural en Uruguay 2000, Montevideo, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UdelaR) y Nordan.

- ---- (2007) Historias en el silencio. Prostitución infantil y adolescente. UNICEF, RUDA, Montevideo
- Salas Calvo, José Manuel, y Álvaro Campos Guadamuz (2004), Explotación sexual comercial y masculinidad. Un estudio regional cualitativo con hombres de la población general, San José, OIT, IPEC
- Unicef (2001), *Una mirada a la situación de la prostitución infantil y adolescente en Uruguay* (investigación: Quima Oliver i Ricart), Montevideo, Unicef.

